

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093**

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|---|------------|-------|
| 1100131 03 020 2020 00244 | Ejecutivo Singular | TRANSPORTES SYS S.A.S. | DIANA PATRICIA SANCHEZ LARA | Auto decreta medida cautelar ORDENA SECUESTRO INMUEBLES (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00162 | Ejecutivo Singular | SWISS SPORT SAS | WAY SPORT S.A.S. | Auto pone en conocimiento SE PONE DE PRESENTE QUE NO HAY LUGAR A EMITIR LA CORRECCIÓN SOLICITADA RESPECTO DEL AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO, COMO QUIERA QUE LA SOCIEDAD DEMANDANTE ALLEGÓ EL PODER CONFERIDO AL TOGADO, EN ESE SENTIDO SE LE INDICO QUE SU PERSONERÍA YA HABÍA SIDO RECONOCIDA EN EL PRESENTE ASUNTO; TAMPOCO ES PROCEDENTE IMPRIMIR LA CELERIDAD PROCESAL REQUERIDA POR EL APODERADO, COMO QUIERA QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PROFERIRSE ACTUACIÓN ALGUNA POR | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00256 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA | LAURA KARIME RODRIGUEZ TAMAYO | Auto pone en conocimiento LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00353 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S. A. | ECOLOGIA DE COLOMBIA ECOL S.A.S. EN LIQUIDACION | Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00353 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S. A. | ECOLOGIA DE COLOMBIA ECOL S.A.S. EN LIQUIDACION | Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 2 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03 020 2021 00369 | Especial De Pertencia | GLORIA ESPERANZA LEON | PERSONAS INDETERMINADAS | Auto admite demanda DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO ; TRAMITAR POR LA VIA VERBAL; ORDENAR LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICFULA INMOBILIARIA .OFICIESE ; ORDENA LA CITACION AL ACREEDOR HIPOTECARIO ; EMPLAZAR A LA DEMANDADA Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS; INFORMAR DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO ANTE ENTIDADES; FIJA VALLA (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00383 | Especial De Pertencia | MIRYAM FERNANDEZ ARDILA | ESAU FERNANDEZ ARDILA | Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00390 | Verbal | MARIA ANGELICA MEDINA ALFONSO | WILLI FERNANDO CORREDOR VALERO | Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00391 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S. A. | METAL IN HOUSE S.A.S. | Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00391 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S. A. | METAL IN HOUSE S.A.S. | Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 093 del 3 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 02/11/2021 | 2 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **3 DE NOVIEMBRE DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO